ORIGINAL 1

CONTRATO Nº 008/2017 –
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 –
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS– S2" –
PLURIANUAL ID Nº 321.405.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C Nº 103/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ECO TOTAL SA, RUC Nº 80084042-9, domiciliado en la calle Tte Americo Picco Nº4542 esq. Nanawa, de la Ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por la Sra. Celeste Elizabeth Diaz Morinigo, con Cédula de Identidad Nº 2.086.214, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Recolección de Basuras Comunes para dependencias del MSPyBS – S2" Plurianual – ID Nº 321.405, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – S2" – PLURIANUAL ID Nº 321.405.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D .Nº_321.405.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – S2" – PLURIANUAL I.D.Nº 321.405,** convocado por la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUB U.O.C. 2** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **por Resolución D.G.O.C. N°630/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 – "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS– S2" – PLURIANUAL** de fecha 12 de mayo de 2017. La Aprobación del llamado fue realizado por Resolución DGOC Nº 103/17 de fecha 22 de febrero de 2017

ECOTOTAL S.A.
Tel.: 021-528.504
RUC: 80084042-9

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones S2
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 07 - HOSPITAL DE VILLA ELISA									
1	76121501-002	Servicio de recoleccion de basura	La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos aptos para el traslado de los Residuos Comunes (Camiones compactadores), adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los residuos comunes hospitalarios serán retirados los contenedores de basuras que se encuentra dentro del predio del Hospital Distrital de Lambaré. -La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos por dia. -El horario y la frecuencia de recolección deberá ser a en los horarios de la mañana de 07:00 a 11:00 horas. - Los días para la recolección de los residuos comunes será: 2 (dos) veces por semana y los días para la recolección será: a convenir -El horario de entrada y salida deberá ser registrada con verificacion por el personal de Mantenimiento autorizado.	EVENTO	MESES	1	6.500.000	60.000.000	119.000.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO								60.000.000	119.000.000
TOTAL ADJUDICADO: MONTO MINIMO GUARANIES SESENTA MILLONES									
MONTO MAXIMO GUARANIES CIENTO NOVENTA MILLONES									

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del BANCO FAMILIAR en la Caja de AHORRO N°2101435875.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. M.A.F. Sergio ... Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

ECOTOTAL S.A.
Tel.: 021-528.504
RUC: 80084042-9

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y condiciones en el HOSPITAL DE VILLA ELISA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: HOSPITAL DE VILLA ELISA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ECOTOTAL S.A.
Tel.: 021-528.504
RUC: 80084042-9

Ing. M.A.E. Sergio Bermo
Director General
Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ....25.....días de .....mayo.....De 2017.

ECOTOTAL S.A.
Tel.: 021-528.504
RUC: 80084042-9

SRA. CELESTE ELIZABETH DIAZ MORINIGO
CONTRATISTA

LIC. SERGIO ROLANDO FORTE
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MAE. ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.